



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En los términos del memorial que antecede, acéptese la petición de la profesional del derecho Ingrid Lorena Buritica Rodríguez y, con fundamento en el inciso 5º del artículo 75 del C.G.P., téngase en lo sucesivo y para los efectos legales respectivos, como APODERADO SUSTITUTO al abogado, Jorge Eliecer Tobo Correa, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.599, y portador de la T.P. No. 168.900 del C.S.J.

Por Secretaría, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico informado por el abogado sustituto a efectos que se le comparta en el momento oportuno, el link del proceso en cuestión.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774e70c2d1dedd08a4d5427bb688fec7826134aeb4c552915d93042cda2b8ecf**

Documento generado en 02/06/2023 06:05:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**